



COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
INFORME ANUAL

(7 de mayo de 1976 - 6 de mayo de 1977)

VOLUMEN I

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES: 63° PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 11

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1977

3. Pide igualmente a la Secretaría de la CEPAL, que para los preparativos de esta Conferencia Latinoamericana, elabore un documento que contenga un análisis interpretativo del desarrollo científico y tecnológico de América Latina, definiendo los principales factores políticos, económicos y sociales que lo han condicionado, el cual deberá ser sometido a los gobiernos con la debida anticipación;

4. Pide asimismo a la Asamblea General que en su 32º período de sesiones autorice que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, se realice en un país en desarrollo.

201a. sesión
5 de mayo de 1977

375 (XVII) INTEGRACION CENTROAMERICANA

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente la Resolución 315 (XV) de la Comisión, en la cual entre otros aspectos, se solicita a la Secretaría de la CEPAL y al ILFES que, con el apoyo del PNUD, "colaboren con la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA) en identificar las políticas y programas de acción que conduzcan a la reestructuración del Mercado Común Centroamericano, teniendo presente las prioridades que los propios países centroamericanos hayan establecido";

Teniendo en cuenta que el Programa de Integración Económica Centroamericana sigue siendo un importante instrumento para impulsar el desarrollo económico y social de los países miembros del Mercado Común Centroamericano, cuyo amplio potencial no ha sido plenamente aprovechado;

Considerando que en el curso de los últimos años se han logrado significativos avances, entre otros asuntos, en: i) el examen de los principales elementos que podrían definir el alcance de la reestructuración del Mercado Común Centroamericano, cuya primera fase culminó con la presentación a los gobiernos, en 1976, por parte del Comité de Alto nivel, de un Proyecto de Tratado para crear la Comunidad Económica y Social Centroamericana; ii) la revisión de la política

arancelaria y aduanera centroamericana; y iii) el fortalecimiento del proceso de toma de decisiones regionales vinculado al funcionamiento del Mercado Común;

Teniendo presente que el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, durante su Décima Reunión Ordinaria celebrada en Tegucigalpa, Honduras, en mayo de 1975, adoptó un conjunto de resoluciones con el decidido propósito de reactivar a corto plazo la integración económica centroamericana;

Considerando la importancia que ha tenido para el Programa de Integración Económica Centroamericana la cooperación técnica que brinda las Naciones Unidas a través de sus distintas Organizaciones y Agencias;

Decide:

1. Tomar nota con satisfacción de los principales avances del Mercado Común Centroamericano, consignados en la parte considerativa de esta Resolución, así como de las acciones adoptadas para dar cumplimiento a las Decisiones del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, de las que se da cuenta en el documento E/CEPAL/CCE/381;
2. Instar a los gobiernos centroamericanos para que redoblen sus esfuerzos tendientes a superar los obstáculos que han impedido el pleno cumplimiento de todas las Decisiones antes aludidas, y muy especialmente para acelerar las negociaciones para perfeccionar y reestructurar el Mercado Común Centroamericano;
3. Reiterar su solicitud a la Secretaría de la CEPAL para que continúe colaborando con la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA) y con las demás Instituciones de la Integración Centroamericana, en aquellas actividades que conduzcan a la reactivación y reestructuración del proceso de integración regional;
4. Solicitar al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que active su apoyo al Programa de Integración Económica Centroamericana, especialmente en lo que se refiere a los aspectos arancelarios, energéticos, industriales y agrícolas, y de comercio exterior, materias que los correspondientes gobiernos consideran de la más alta prioridad al nivel regional.